



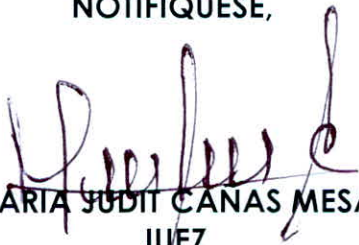
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Providencia	Auto de sustanciación No. 037
Radicado	05001 31 10 012 2000-00819 00
Demandantes	Jairo León Echeverry Soto y Claudia Marcela Peláez
Proceso	C.E.C.M.R. Muto Acuerdo
Procedencia	Reparto
Referencia	Autoriza expedición de copias

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede por la señora Claudia Marcela Peláez Vásquez, en consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del código General del Proceso, expídanse las copias requeridas.

El expediente queda a disposición de la parte interesada, por el término de quince (15) días. Vencido este término y por factor organizacional regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE,


MARIA JUDIT CANAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS CGP Nº 009 Fijado hoy 24 de enero de 2023 , en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
